



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1412
FECHA
24/11/2015
ROL S.I.I
1088-16

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 11141 de fecha 03/06/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 800 de fecha 21/03/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR** -----
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino PIRCUNCHE
 N° 0264 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHR6

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
DELGADO ALARCON CLAUDIO ROMAN		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
CASSIS VERDEJO JORGE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		CATEGORIA
-----		-----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	E3	4,95	Vivienda	575.477
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input checked="" type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			4,95		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	3,86	m ²
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

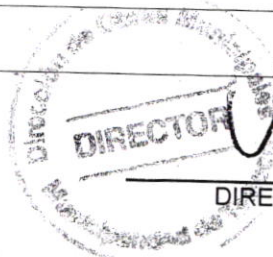
PRESUPUESTO DE LA OBRA					575.477
DEMOLICION 3.86 M2					242.342
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	9.844
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	0
DESCUENTO 50%				(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4617432		(-)	851
TOTAL A PAGAR					8.993
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	4707021	FECHA	22/09/2015
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	VALOR \$ -----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	163,62	M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.		
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.		
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.		
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.		
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.		
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.		
8	Permiso N° 490 de fecha 12/07/2007 queda sin efecto. por exceder plazo de tres años..		
9	Autorización Notarila por Jorge Américo Arellano Apablaza de calle Yungay N° 624. autoriza adosamiento en 12,5 m.		
10	Regularización N° 968 de fecha 30/11/1994 de 72,44 m2.		
11	Última aprobación válida Permiso de Edificación N° 531 de fecha 08/07/1996. Con Recepción Final N° 327 de fecha 18 de Julio de 1997 por 90,09 m2.		
12	La presente aprobación considera una demolición de 3,86 m2.		
13	Considera una Ampliación de 4.95 m2 En el Sector Vivienda.		
14	Respecto de los destinos se tiene como total del Sector de Panadería 86,23 m2 y respecto del total de Vivienda 77,39 m2. Y Total Construido 163,62 m2.		
15	Profesional Constructor Sr. Julio Hernán Rosas Vega Rut		
16	Archivado en Carpeta 1027 año 1995		

XCO / EMR

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales



Marcelo Bernier Richter
MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES